

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA
RECTOR

DRA. JOSANY SANZ
SECRETARIA (E)

MSc. EMMA PAOLA GARCÍA G.
VICERRECTORA ACADÉMICA

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ
VICERRECTOR DE DESARROLLO
TERRITORIAL

DRA. ZOREMIL M. CHIRINO S.
RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL

LCDA. EVELYN RUIZ
VOCERO DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO
VOCERO DEL SINDICATO DE
PROFESORES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. FRANK ZAVALA
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
TECNOLOGÍA ALONSO GAMERO
(SOIUTAG)

LCDA. ROCIO LOYO NAVARRETE.
COORDINADORA DE GACETA
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL.
T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ
RESPONSABLE DE LA SECCION DE
GACETA UNIVERSITARIA Y
NOTIFICACIONES OFICIALES.

DISEÑO Y DIAGRAMACION: CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

SUMARIO

APROBAR:

- Modificación presupuestaria por un monto de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 450.000.000,00) .
- Modificación presupuestaria por un monto de Trescientos Treinta Millones de Bolívares con 00/100 céntimos (Bs, 330.000.000,00)
- Fondo de trabajo por un monto de Bs. Treinta Millones de Bolívares (Bs. 30.000.000,00) para el rectorado de la UPTAG.
- Fondo de trabajo por un monto de Bs. Treinta Millones de Bolívares (Bs. 30.000.000,00) para el Vicerrectorado de Desarrollo Territorial.
- Apertura de un fondo de trabajo por la cantidad de Cincuenta Millones de Bolívares (Bs.50.000.000,00) para cubrir gastos de funcionamiento de la Universidad.
- La contratación de los servicio de hospedaje web (Hosting).
- La conformación de la comisión que se encargará de evaluar los procedimientos de la Coordinación de Admisión, Registro, Seguimiento de Control de Estudios (CARSCÉ) de la Universidad.
- Resolución N° 001-01-2021 Bono Pandemia.
- Solicitud de la Comisión de Clasificación y Desarrollo Docente de la UPTAG en el llamado a actualización de expedientes de los Docentes.
- Petitorio de los docentes Martha Fernández, Pedro Quero y Edward Guanipa sobre consideración sobre la clasificación inicial
- Conformar la Ruta Bicentenario para conmemorar los 200 años de la Batalla y Victoria de Carabobo.
- Conformación de la comisión que se encargará de la elaboración del Plan Estratégico 2021- 2025,

Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 14/01/2021

1. Comunicación N° OGA-CUTR-2021-001 suscrita por la Econ. Jayaline Reyes Daniz, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa en la cual solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad de: Cuatrocientos Cincuenta Millones de Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 450.000.000,00) del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al ejercicio económico financiero 2021. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley de Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realizará en la acción centralizada 01 denominada Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores y trabajadoras, acción específica 01, disminuyendo recursos en la partida 401 Gastos de Personal en las específicas 4.01.03.18.00 Primas por hogar a obreros y 4.01.03.96.00 Otras primas a personal empleado, para incrementar en la misma acción centralizada, acción específica y partida las subpartidas 4.01.03.10.00, 4.01.03.97.00 y 4.01.03.98.00 correspondientes a primas por Jerarquía o responsabilidad en el cargo, Otras Primas a empleados y otras primas a obreros, respectivamente. Destacándose que la presente modificación se hace motivado a que las cantidades asignadas en la Ley del Presupuesto presente ejercicio fiscal, en las subpartidas de primas antes mencionadas resultaron insuficientes para cubrir el pago de las nóminas respectivas de allí la necesidad de incrementarlas a fin de que al momento de procesarlas se cuente con el recurso necesario.

RESUELVE

APROBAR la modificación presupuestaria (Trasposos) solicitada.

2. Comunicación N° OGA-CUTR-2021-002 suscrita por la Econ. Jayaline Reyes Daniz, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa en la cual solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad de Trescientos Treinta Millones de Bolívares **con 00/100** céntimos (Bs. 330.000.000,00) del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley de Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realizará en las acciones centralizadas 01 y 03 denominadas Dirección y Coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras y previsión y protección social respectivamente, acción específica 01, disminuyendo recursos en la partida 401 Gastos de Personal en la específica 401.06.25.00 Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contrato y en la partida 407 Transferencias y donaciones en la subpartida 407.01.01.12 Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado, para crear la subpartida 407.01.01.75 subsidios a organismos laborales y gremiales en cada una de las acciones centralizadas, es decir acción centralizada 01 y 03, acciones específicas y partidas 401 y 407.

Se debe destacar que la presente modificación se hace motivado a que no se contemplado en la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal, en las acciones centralizada 01 y 03, la subpartida correspondiente a subsidios a organismos laborales y gremiales y se requiere su creación en las acciones antes señaladas a fin de contar con los créditos presupuestarios requeridos para el pago que se debe realizar del aporte patronal del Instituto de Prevención del Profesor de la UPTAG correspondiente a los docentes activos y pasivos de la Universidad.

RESUELVE

APROBAR la modificación presupuestaria (Trasposos) solicitada

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 20/01/2021 continuado el 21/01/2021

1. Comunicación suscrita por el Dr. Rafael Antonio Pineda Piña, en la cual solicita autorización de un fondo de trabajo por un monto de Treinta Millones de Bolívares (Bs.30.000.000,00) para cubrir gastos de mantenimiento del vehículo AVEO, marca Chevrolet, año 2013, color plata, Placa AG890WA, asignado al Rectorado de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

RESUELVE

APROBAR el Fondo de Trabajo de Bolívares Treinta Millones de Bolívares (Bs.30.000.000,00).

2. Comunicación suscrita por el Ing. Víctor Manuel Piñero Cruz, Vicerrector de Desarrollo Territorial, en la cual solicita autorización de un fondo de trabajo por un monto de Treinta Millones de Bolívares (Bs. 30.0000, 00), para cubrir gastos de mantenimiento del vehículo Jeep, placa PAE55X, modelo, Cherokee Classic Aut 4x2/6 Cilindros, color rojo, serial de carrocería 8Y4FT58S4Y1206026, asignado al Vicerrectorado de Desarrollo Territorial.

RESUELVE

APROBAR el Fondo de Trabajo por la cantidad de Treinta Millones de Bolívares (Bs.30.000.000, 00).

3. Comunicación suscrita por Econ. Jayaline Reyes Daniz, Directora de la Oficina de Gestión Administrativa, en la cual solicita la apertura de un fondo de trabajo por un monto de cincuenta Millones de Bolívares (Bs.50.000.000, 00) para cubrir gastos de funcionamiento (compras o adquisiciones) de la Universidad, fundamentados en la situación de aislamiento social establecida desde marzo 2020 por el Gobierno Nacional debido a la Pandemia del COVID-19.

RESUELVE

APROBAR la apertura del Fondo solicitado, el cual tendrá como custodios Jayaline Reyes Daniz, Directora de la Oficina de Gestión Administrativa, Titular de la cédula de identidad N° V-9.517.284 así como también el Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones Willians Guerrero Castro, portador de la cédula de identidad N° V-9.519.291 y el comprador Alcides Sandoval, portador de la cédula de identidad N° V-7.490.276, dando

cumplimiento con los procedimientos administrativos aprobados la sesión ordinaria N° 60 del Consejo Universitario de fecha 22/03/2019.

4. Dra. Josany Sanz, Secretaria General (E) de la UPTAG, solicita la contratación de los servicio de hospedaje web (Hosting), para fortalecer la plataforma necesaria que soporte la Educación a Distancia a través de la instalación de moodle. para la realización de la carga de todos los nuevos Módulos y Sistemas creados para la atención estudiantil de la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudio (CASRCE), así como los procesos administrativos de la Universidad.

RESUELVE

APROBAR la Contratación de la Empresa Multinegocios MG, para realizar el servicio de hospedaje web (Hosting) por un monto de Ochenta y tres Millones Quinientos Mil Bolívares (Bs 83.500.000,00).

5. Comunicación suscrita por la Dra. Josany Sanz, Secretaria General (E) de la UPTAG, presenta la conformación de una comisión que se encargue evaluar los procedimientos de la Coordinación de Admisión, Seguimiento y Registro de Control de Estudios, para la cual propone a los siguientes funcionarios: Ing. Yajaira Ramírez Arteaga, Ing. Carlos Barrera, Ing. Adalberto Low, Lcda. Evelyn Ruiz, Ing. Arwin Muñoz.

RESUELVE

APROBAR la Comisión Evaluadora de los Procedimientos de la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro de Control de Estudios (CARSCCE), la cual queda integrada por:

Ing. Yajaira Ramírez A.	V- 9.924.171	Coordinadora
Ing. Carlos Barrera	V-14.793.444	Miembro
Ing. Adalberto Low	V- 7.474.389	Miembro
Lcda. Evelyn Ruiz	V- 9.510.379	Miembro
Ing. Arwin Muñoz	V-12.365.589	Miembro

6. En comunicación suscrita por el Abog. Miguel Timaure, Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y la Dra. Josany Sanz, Secretaria General (E) de la UPTAG, solicitan la creación e implementación de un bono de reconocimiento a la labor de forma presencial que realiza el personal en la Universidad cuya asistencia es necesaria para garantizar la ejecución de los procesos administrativos en el marco del Plan Universidad en Casa y que no goza de la prima por Jerarquía, sustentada en el Decreto (4160 de fecha 13/03/2020), donde el Gobierno Nacional declaró el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que colocaban gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos del País y suspendió las actividades presenciales escolares y académicas en todo el territorio Nacional a partir del 16 de marzo de 2020.

RESUELVE

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
"ALONSO GAMERO"
CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución CU 001-01-2021

CONSIDERANDO

De conformidad con las atribuciones conferidas a la figura de Rector en el Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", contenido en la Resolución Ministerial de fecha 03 de agosto de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6321, de fecha 04 de agosto de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional declaró mediante Decreto N° 4160, de fecha 13 de marzo de 2020 el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional dada las circunstancias de orden social que colocaban gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos habitantes del país debido a la Pandemia del COVID-19,

CONSIDERANDO

Que en el mencionado Decreto se suspendieron las actividades escolares y académicas en todo el territorio Nacional y que motivado a ello se ejecutó el Plan Universidad en Casa que hasta la fecha sigue vigente,

CONSIDERANDO

Que para garantizar la ejecución de los procesos administrativos medulares que permitan garantizar el Plan Universidad en Casa, se requiere de la participación laboral de un personal docente y de investigación, profesionales, administrativos, técnicos y de servicios, así como de obreros, a quienes para su definición se les asignó el término unificador de trabajadores universitarios en la I Convención Colectiva única de Trabajadores del Sector Universitario 2013 - 2014 Que para garantizar la ejecución de los procesos administrativos medulares que permitan garantizar el Plan Universidad en Casa, se requiere de la participación laboral de un personal docente y de investigación, profesionales, administrativos, técnicos y de servicios, así como de obreros, a quienes para su definición se les asignó el término unificador de trabajadores universitarios en la I Convención Colectiva única de Trabajadores del Sector Universitario 2013 -2014.

CONSIDERANDO

Que previa presentación de informe preliminar por una comisión designada para tal estudio, el Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en su sesión N° 01, de fecha 21-01-2021, acordó aprobar la implementación de un Bono de Reconocimiento a la labor que realiza de manera presencial en la institución este grupo de trabajadores universitarios adscritos a esta Universidad,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Rector, como máxima autoridad administrativa de esta Casa de Estudio Superior, dictar el ejecútase a la decisión tomada por el Consejo Universitario en la sesión antes señalada,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar un bono a los trabajadores universitarios que en tiempo de pandemia realizan actividades operativas específicas en instancias organizativas para garantizar la fluidez

de los procesos administrativos en tiempos de pandemia, denominado "Bono por Jornada Especial en Pandemia", a partir del mes de enero de 2021, bajo los siguientes criterios: a) Que esté dirigido únicamente a los trabajadores universitarios que asisten a su sitio de trabajo por el tiempo que se requiere y que no ocupen cargos que genere prima de responsabilidad; b) El pago de este bono es de carácter temporal, por el tiempo que dure la suspensión de actividades académicas y administrativas regulares y presenciales dictada por el Gobierno Nacional; c) El presente bono no tendrá incidencia salarial y su monto es el equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de la prima por cargo del nivel 6 vigente; d) Para hacerse acreedor a este bono, el personal respectivo debe estar debidamente autorizado y justificado por su supervisor inmediato, quien será el responsable de remitir a la Oficina de Rectoría el listado del personal autorizado para laborar, de acuerdo al plan de asistencia emitido por las autoridades, con sus respectivas justificaciones;

SEGUNDO: Se delega en la Dirección de la Oficina de Gestión Humana la tramitación correspondiente al inicio del proceso de pago relacionado con este beneficio extraordinario;

TERCERO: Comuníquese, publíquese y ejecútese.

El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 26/01/2021

1. Comunicación suscrita por la Lcda. Alicia Chirinos, Miembro de la Comisión de Clasificación y Desarrollo Docente de la UPTAG, informa que motivado a la situación pandemia no se realizó el llamado a los docentes a la actualización de sus expedientes así como tampoco se llamó a los docentes rezagados en sus ascensos. Presenta petición de los docentes Martha Fernández, Pedro Quero y Edward Guanipa relacionada a consideración de clasificación.

RESUELVE

APROBAR:

a) Realizar llamado de actualización de expedientes a partir del mes de Febrero de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Régimen Ingreso, Ascenso, Jubilaciones, Pensiones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Previsión Social del Personal Docente de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

b) Los docentes Martha Fernández, Pedro Quero y Edward Guanipa se acuerda ratificar la clasificación inicial y posteriormente serán considerados en el proceso especial de ascenso.

2. El Dr. Rafael Pineda Piña, Rector de UPTAG, informa que en reunión sostenida en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Cesar Trompiz exhortó a todos los Rectores de ARBOL a conformar la Ruta Bicentenario en cada de las Universidades para conmemorar los **200 años de la Batalla y Victoria de Carabobo**, para la cual propone conformar un comisión.

RESUELVE

APROBAR La Comisión la cual estará integrada por los funcionarios:

Dra Zoremil Chirino	V-11.180.890	Responsable del Área Estudiantil
MSc. Enma García	V-13.724.305	Vicerrectora Académica
Lcda. Evelyn Ruiz	V-12.123.345	Vocera de SINTRADES
Frank Zavala	V-12.345.567	Vocero de SOIUTAG

3. Dr. Rafael A. Pineda Piña, presenta la propuesta de la Comisión que se encargará de la elaboración del **Plan Estratégico 2021- 2025**, que incluye los Proyectos Estructurantes de la UPTAG.

RESUELVE

APROBAR la Comisión la cual estará integrada por los funcionarios:

Dra Zoremil Chirino	V-12.180.519	Coordinadora
Ing. María Márquez	V-11.123.345	Miembro
Econ. Nadia Vera	V-12.234.456	Miembro
Ing. Vicente Duran	V- 4.567.789	Miembro

Dado, firmado y sellado en la sala de reuniones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en Santa Ana de Coro, Estado Falcón, a los 26 días del mes de Enero del Dos Mil Veintiuno (2021). Años 210 de la Independencia y 162 de la Federación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



R.P.
DR. RAFAEL PINEDA P.
Rector Presidente



Juz
DRA. JOSANY SANZ
Secretaria